Compromiso con la gente

INFORME N° 24/2020

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "ADQUISICION DE LAVAMANOS POR SBE" AD REFERENDUM ID 383.559

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 03 días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 ´´ADQUISICION DE LAVAMANOS POR SBE" – AD REFERENDUM - ID 383.559.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 204 de fecha 08/10/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Lic. Nelcy González**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 ´´ADQUISICION DE LAVAMANOS POR SBE" AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	383.559
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	**TOTAL:** 217.932.780
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **FULLMETAL S.A.**
- ✓ **HOSPICENTER SA**
- ✓ **LAS AMERICAS SRL**
- ✓ **METALURGICA INDUSTRIAL Y MATRICERIA SRL (N.D.B. S.R.L.)**
- ✓ **METALURGICA SAN PABLO S.A.**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 37/2020 de CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 ´´ADQUISICION DE LAVAMANOS POR SBE" AD REFERENDUM ID 383.559 de fecha 02/12/2020 *y de conformidad en lo establecido y amparado por el Art. 30 de la Resolución N°5596/19 de la DNCP, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI**	3808551-8	210.000.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI**	a. Presenta un solo juego de copia de la oferta. b. Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 52 fojas. c. No presenta Balance General de los últimos tres años (2017/2018/2019). d. No presenta copia del formulario 106 del año 2017. e. No presenta Certificado de producto y empleo nacional.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**
Monto de la Oferta	**210.000.000**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**POLIZA N° 1508015787**
Monto Garantizado Gs.	**10.000.000**
Vigencia (días)	**151 DIAS DESDE 26/11/2020 AL 25/04/2021**
Correo electrónico	christiandorigoni@hotmail.com
Constancia de SIPE N°	**1623647**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

3) APLICACIÓN - MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Seguidamente se procede al análisis y aplicación del Certificado de producto y empleo nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Inc. 4 y 5 de los REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION.

- **Se solicita el Certificado de Producto y Empleo Nacional según Nota U.E. N° 100/2020** de fecha 02/12/2020, a la firma **DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI** y la misma no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Por los tanto el **Margen de Preferencia Nacional** no será aplicado.

- Y para la aplicación del **Margen de Preferencia Local** se corrobora la patente comercial del oferente y la misma su establecimiento principal corresponde a la ciudad de Lambaré, y como única oferta para el presente llamado queda imposibilitado la aplicación del Margen.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Se procede a la evaluación de los documentos formales en cumplimiento a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, presentados con la oferta y tras observarse los documentos obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se verificó en el sistema, el contenido de los mismos, de los cuales se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI
Constancia de SIPE	**1623647**
Fotocopia Simples de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro Público.	**NO APLICA**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	**NO PRESENTA**
IVA General de los últimos TRES meses.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Del año 2020.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la ´´Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos´´ ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	**CUMPLE**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	DISTRIMAS de Christian Raúl Sosa Dorigoni						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	30181504-9998	Lavamanos portátil de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	LAVAMAS	PARAGUAY	20	**10,500,000**	**210,000,000**
								TOTAL:	**210,000,000**

5.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨ **y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla**:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Lavamanos portátil de estructura metálica	10,896,639	217,932,780	1	DISTRIMAS	Unidad	20	10,500,000	210,000,000	**-3.6%**

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web **www.documentos.gov.py,** de los socios de la empresa oferente, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI**	• CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	C.I. N° 3.808.551

Conforme al Certificado, el oferente ´´NO REGISTRA DATOS´´.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Inc. 7) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

	DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI		
MES	**AGOSTO/2020**	**SETIEMBRE/2020**	**OCTUBRE/2020**
EFICIENCIA			
INGRESO	17,785,191	6,537,770	20,000,000
EGRESO	19,329,119	5,242,313	42,075,600
Resultados	**0.92**	**1.25**	**0.48**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, el promedio resultante de EFICIENCIA de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos de la DDJJ de IVA de los 3 últimos meses.

Nº	PROVEEDOR	EFICIENCIA Deberá der igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados	CALIFICACION
1	DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	1	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Inc. 6) Experiencia requerida** en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE CONTRATOS			
AÑO	**CONTRATO/FACTURA**	**INSTITUCION/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2020	001-001-0000254	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL	43,180,000
2020	001-001-0000258	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL	8,636,000
2020	001-001-0000400	BERNARDO MENDEZ	20,000,000
2020	001-001-0000219	FRIO 360 S.A.	10,000,000
2020	001-001-0000401	BERNARDO MENDEZ	30,000,000
		MONTO TOTAL	**111,816,000**
		50% EXIGIDO	105,000,000

OFERENTE	EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en provisión de equipos de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2020)
DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	**CUMPLE**

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Punto SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la Pliego de Bases y Condiciones, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 106/2020 del 03/12/2020 a la Lic. Nelcy González, Jefa de la Sección de Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según NOTA de fecha 03/12/2020 y se adjunta en el ANEXO.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, y quedando aquella se ha observado el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICION DE LAVAMANOS POR SBE" AD REFERENDUM ID 383.559, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **DISTRIMAS de CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI RUC: 3808551-8, el ítem 1 por el monto total de Gs. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos diez millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	DISTRIMAS de Christian Raúl Sosa Dorigoni						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	30181504-9998	Lavamanos portátil de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	LAVAMAS	PARAGUAY	20	10,500,000	210,000,000
								TOTAL:	210,000,000

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 03 días del mes de diciembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

03 DIC 20
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

ANEXOS:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

ANEXOS:
INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección de Patrimonio

Ciudad del Este, 03 de Diciembre de 2020

NOTA PATRIMONIO 183 /2020

Lic.Laura Masi
Encargada de la Unidad de Evaluacion
Presente.

La Lic. Nelcy González Jefe de Patrimonio, se dirige a Ud. a fin de emitir informe técnico, en el marco del llamado C.O. N° 05/2020 "Adquisición de Lavamanos por SBE "AD REFERENDUM"" I.D N°: 383.559 Rubro 540, conforme a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el Proveedor.-

VERIFICACION DEL ITEM N°: 1 Lavamanos

N°	Nombre de la Empresa Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	DISTRIMAS de Christian Raúl Sosa Dorigoni	CUMPLE

Atentamente.-

LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANA

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANA
03-12-2020
12:59

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Nelcy González

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 750246

750246

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3808551, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 14:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 5bb11aea
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Neley González

ANEXO - VALIDACION DE DOCUMENTOS:

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 25/12/2020

RUC
3808551

Nombre/Razón Social
SOSA DORIGONI CHRISTIAN RAUL

Número de Certificado
4270106192537

Número de Control
A42A099F

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Limpiar
Validar Autenticidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONSULTA DE ASEGURADOS

Parametros de Busqueda...

Número de C.I.: 3808551 Buscar

Nro CIC:	3808551
Nombres:	CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI
Nacionalidad:	PARAGUAYA
Estado Cotizante:	IN

El Nro CIC pertenece a un asegurado inactivo del IPS.

Generar Constancia

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**